

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1089 *CONTROL, GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
ATTIC HOUSE INVERSION, S.LU. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles, se hace público que, el día 25 de marzo de 2026, la Junta General Extraordinaria de Socios de CONTROL, GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS, S.L.U. (Sociedad Absorbente), ha aprobado la fusión por absorción, por parte de esta sociedad, de su sociedad íntegramente participada ATTIC HOUSE INVERSION, S.L.U. (Sociedad Absorbida). El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al proyecto común de fusión, redactado por los órganos de administración de ambas sociedades intervinientes en la fusión, con fecha 24 de marzo de 2026.

La fusión se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 53 del Real Decreto-ley al tratarse de una fusión por absorción, en la que la Sociedad Absorbente es titular de forma directa de todas las participaciones sociales en que se divide el capital de la Sociedad Absorbida.

La fusión se acuerda de arreglo a los principios de neutralidad fiscal, al acogerse la misma a lo previsto en el Capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades

Habiéndose acordado por unanimidad la fusión por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de CONTROL, GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS, S.L.U. (Sociedad Absorbente), de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 9 del Real Decreto-ley, no es necesario publicar, ni depositar previamente los documentos exigidos por la Ley. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, del Proyecto y de los Balances de fusión.

Los acreedores de cada una de las sociedades cuyos créditos hayan nacido con anterioridad a la fecha de publicación de este anuncio disponen del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, para ejercitar las acciones previstas en el artículo 13 del Real Decreto-ley.

Alcalá de Henares, 31 de marzo de 2026.- La representante persona física de Attic House Inversión, S.L.U, sociedad administradora única de Control, Gestión, Administración de Activos, S.L.U. (Sociedad Absorbente), y también representante persona física de Control, Gestión, Administración de Activos, S.L.U., sociedad administradora única de Attic House Inversión, S.LU. (Sociedad Absorbida), Doña Andrea Fernández Lorente.

ID: A260013152-1